



BUIN,

22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2379 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 111, de fecha 13 de Enero de 2022, se aprueba el programa Oficina de Asuntos Indígenas 2022.

3.- El Memorándum N° 2102, de fecha 09 de Agosto de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la actividad deportiva denominada Campeonato Interregional de Palín.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización del Campeonato Interregional de Palín, organizada por la Oficina Asuntos Indígenas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Asociación Indígena Folil Mapü.

2.- La actividad se desarrollará el día Sábado 03 de Septiembre de 2022, en el terreno ubicado al sur-oriente del Camino Ribereño a la altura del kilómetro 6,64 aguas abajo del Puente Maipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMD. mss.
DISTRIBUCION:

- DIDECCO
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Campeonato Interregional de Palín.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde